

1 Escritura No. 2015-17-01-11-P00174

2 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

3 **OTORGADO POR:**

4 **RICARDO ANDRÉS QUIROZ CELY**

5 **CARLA ENDARA ABARCA**

6 **A FAVOR DE:**

7 **DIEGO HORACIO RUBIO URVINA**

8 **CUANTÍA: \$ 20**

9 **J.V DI 3 COPLAS**

10

11 En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República
12 del Ecuador, hoy día lunes doce de enero del año dos mil quince,
13 ante mi doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima
14 Primera del Cantón Quito; comparecen a la celebración de la
15 presente escritura pública por una parte, los cónyuges señores
16 RICARDO ANDRÉS QUIROZ CELY Y CARLA ENDARA
17 ABARCA, con cédulas de ciudadanía números uno siete cero siete
18 uno nueve cero cinco uno seis y uno siete cero ocho cero nueve
19 cinco ocho cinco cuatro, de ocupación empleado privado,
20 respectivamente, quienes en adelante y para efectos de este contrato
21 se llamarán los CEDENTES; y, por otra parte el señor
22 DIEGO HORACIO RUBIO URVINA, de estado civil casado, con
23 cedula de ciudadanía número uno ocho cero tres cinco siete ocho
24 tres cuatro uno, de ocupación Licenciado en Educación, quien en
25 adelante y para efectos de este contrato se llamarán el
26 CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
27 mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito,
28 provincia de Pichincha, legalmente capaces y hábiles para contratar y

1 obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que cleve a escritura
2 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que
3 transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑORA
4 NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase
5 insertar una que contenga la siguiente Cesión de participaciones de la
6 Compañía ADVISORTEAM SOLUTIONS CIA. LTDA., contenida al
7 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
8 Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte el
9 señor Ricardo Andrés Quiroz Cely, de estado civil casado con Carla
10 Endara Abarca, por sus propios y personales derechos en su calidad de
11 Cedentes; y, el señor Diego Horacio Rubio Urvina, de estado civil casado,
12 por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionario; los
13 comparecientes son domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente
14 capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:
15 UNO.- La compañía ADVISORTEAM SOLUTIONS CIA. LTDA., se
16 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima
17 Primera del Cantón Quito, Doctora Maricla Pozo Acosta, con
18 fecha catorce (14) de Septiembre del dos mil doce (2012), la misma que
19 fue inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el seis (6) de
20 noviembre del dos mil doce (2012). DOS.- Mediante Junta General
21 Universal y Extraordinaria de la compañía, celebrada con fecha nueve
22 de diciembre de dos mil catorce, se autorizó al socio Ricardo Andrés
23 Quiroz Cely a ceder el total de sus participaciones sociales. TERCERA.-
24 CESIÓN DE PARTICIPACIONES: De conformidad con lo aprobado por
25 parte de la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía, los
26 socios resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el
27 artículo ciento trece de la Ley de Compañías, Aprobar la Cesión de
28 Participaciones del siguiente socio: a).- RICARDO ANDRÉS QUIROZ.



1 CELY quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder
 2 y transferir en veinte (20) Participaciones sociales que tiene en la compañía
 3 ADVISORTEAM SOLUTIONS CÍA, LTDA., a favor del Cesionario
 4 señor DIEGO HORACIO RUBIO URVINA, quien por sus propios
 5 derechos acepta la transferencia de veinte (20) participaciones, con un
 6 valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una; El cedente, de manera
 7 expresa declara que las participaciones sociales que transfiere, se
 8 encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio.
 9 Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con
 10 lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la
 11 cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de
 12 la siguiente manera:.....

13 Nombres	Participaciones	Valor	Porcentaje
14 Diego Horacio Rubio Urvina	20	USD 20	5%
15 Ángel Patricio Rubio Urvina	380	USD 380	95%
16 Total	400	USD400	100%

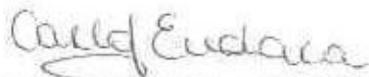
17 La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un dólar
 18 americano (USD 1) cada participación. CUARTA.- ACEPTACIÓN: EL
 19 CESIONARIO acepta la cesión hecha a su favor por parte del cedente
 20 mencionado en la cláusula anterior. Usted, señora Notaria, se servirá
 21 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de
 22 este tipo de instrumentos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto
 23 con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda
 24 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los
 25 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta
 26 que está firmada por el señor Abogado Carlos Larrea portador de la
 27 matrícula profesional número diecisiete guion dos mil doce guion
 28 ciento cincuenta y dos del Foro de Abogados. Para la celebración de

1 la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
2 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
3 comparecientes por mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo
4 en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de
5 escrituras públicas de esta Notaria del Cantón Quito, de todo lo
6 cual, y por ser en honor a la verdad, doy fe.

7
8 



9
10 RICARDO ANDRÉS QUIROZ CELY
11 CC. 1707190516

12
13
14 



15 CARLA ENDARA ABAREA
16 CC. 1708095854

17
18
19 



20 DIEGO HORACIO RUBIO URVINA
21 CC. 180357834-1

22
23
24
25
26 
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

27 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
28



020

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0234

1707190516

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

QUIROZ CELY RICARDO ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA

1

PARRISQUIA

4

ZONA

Jorge Quiroz
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170719051-6

CEDELA
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUIROZ CELY
RICARDO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENAÍCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARLA LORENA
ENDARA ABARCA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIROZ ROMEO ELIECER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CELY MERCEDES DE LA BUENA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-05

Jorge Quiroz
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ricardo Quiroz
EMPLEADO PRIVADO



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en *2* fojas) útiles. Quito, a

12 DIC. 2014

Ana Julia Solis Chavez
Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010

010 - 0094

1708095854

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ENDARA ABARCA CARLA LORENA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY

1
KENNEDY
ZONA

CANTÓN

PARROQUIA

11 PRESIDENTE DE LA JONIA

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº 170809585-4



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENDARA ABARCA
CARLA LORENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
RICARDO ANDRÉS
QUIROZ DEL Y



INSTRUCCIÓN:
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ENDARA GUSTAVO PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ABARCA MARCÍA DEL CARMEN

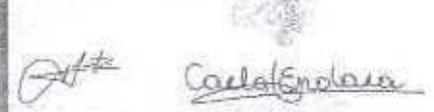
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2013-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-01-05



FOTOGRAFÍA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONFIRMACIÓN

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a 12 DIC. 2014

[Handwritten signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN

180357834-1

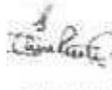


CIUDA DAÑA
APellidos: RUBIO URVINA
DIEGO HORACIO
LUGAR DE NACIMIENTO:
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-05-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADILINA: Casado
VERÓNICA ELIZABETH
MARTÍNEZ AGUIYSA



INSTRUMENTO: SUPLENTO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. EDUCACION

PRESENCIA DEL PADRE: RUBIO CORNEA CESAR AGUSTIN
PRESENCIA DEL MADRE: URVINA MAYORCA ELSA MADDALENA
LUGAR DEL INSTRUMENTO: AMBATO
FECHA DE INSTRUMENTO: 2014-08-08
FECHA DE REGISTRACION: 2014-08-08

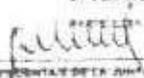



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO NACIONAL DEL REGISTRO

009
009-0114 1803578341
NÚMERO DE CERTIFICADO: RUBIO URVINA DIEGO HORACIO

TUNGURAHUA
PARROQUIA: AMBATO
CANTÓN: AMBATO

OFICINA NOTARIAL: SAN BARTOLOME



FECHA DE EMISIÓN: 12/12/2014

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 - foja(s) útiles. Quito, a 12 DIC. 2014

Ana Julia Solis Chavez
Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ADVISORTEAM SOLUTIONS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 9 de diciembre de 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Chillo Jijon, Conjunto Jazminez, casa 8, Parroquia Conocoto, se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ADVISORTEAM SOLUTIONS CÍA. LTDA.; Carlos Manuel Larrea Jaramillo y Diego Horacio Rubio Urvina aquí presentes, constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Adicionalmente comparecen Ricardo Andrés Quiroz Cely y Ángel Patricio Rubio Urvina, anteriores socios quienes en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de 20 de Agosto de 2014 autorizaron la Cesión de participaciones sociales en la compañía, a favor del señor Carlos Manuel Larrea Jaramillo y Diego Horacio Rubio Urvina.

Preside la sesión el señor Carlos Manuel Larrea Jaramillo y actúa como Secretario el señor Diego Horacio Rubio Urvina.

El Presidente declara instalada la sesión a las 16H00 y los concurrentes deciden por unanimidad, instalarse en junta general universal y extraordinaria de socios de la compañía y deciden tomar las siguientes resoluciones y tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Reciliación de la cesión de participaciones elevada a escritura pública con fecha 6 de noviembre 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 20 de noviembre del 2014 y Aprobación de Nueva Cesión de Participaciones.

Planteado el orden del día, los asistentes expresan su conformidad y se procede a tratar el punto respectivo.

1. RECILIACIÓN CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA 6 DE NOVIEMBRE 2014 E INSCRITA 20 NOVIEMBRE 2014 Y APROBACIÓN DE NUEVA CESIÓN DE PARTICIPACIONES



La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, por unanimidad, resuelve:

a) Dejar sin efecto y subsecuentemente reciliar la cesión de participaciones elevada a escritura pública con fecha 6 de noviembre 2014, ante la Notaria Décima Primera del Cantón Quito, Dra. Ana Julia Solís Chávez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 20 de noviembre del 2014. De esta forma las participaciones regresan a pertenecer a sus socios iniciales Ricardo Andrés Quiroz Cely y Ángel Patricio Rubio Urvina, en veinte y trescientas ochenta respectivamente. Quedando la misma sin ningún efecto jurídico de obligación o derecho para los comparecientes.

b) Aprobar la Cesión de Participaciones del siguiente socio:

1. RICARDO ANDRÉS QUIROZ CELY quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en veinte (20) Participaciones sociales que tiene en la compañía ADVISORTEAM SOLUTIONS CÍA. LTDA., a favor del Cesionario señor DIEGO HORACIO RUBIO URVINA, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de veinte (20) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una;

El cedente, de manera expresa declara que las participaciones sociales que transfiere, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio.

Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
Diego Horacio Rubio Urvina	20	USD 1	USD 20	5%
Ángel Patricio Rubio Urvina	380	USD 1	USD 380	95%
Total	400		USD 400	100%



Luego de tratar y aprobar en su totalidad el orden del día, se confiere al Secretario, el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada por todos los asistentes, levantándose la sesión a las 17h00 horas.

Los socios por este instrumento, autorizan de manera expresa al abogado Carlos Larrea Jaramillo para que, de manera separada o conjunta, proceda con los trámites legales de orden societario, a fin de ejecutar las resoluciones adoptadas en beneficio de ADVISORTEAM SOLUTIONS CIA. LTDA.

CARLOS MANUEL LARREA JARAMILLO
CC: 1714766787
Presidente de la Junta
Socio

DIEGO HORACIO RUBIO URVINA
CC: 1803578341
Secretario de la Junta
Socio

ÁNGEL PATRICIO RUBIO URVINA
CC: 1802924959

RICARDO ANDRÉS QUIROZ CELY
CC: 1707190516



LARREA & COMPAÑÍA
ABOGADOS



Lo certifico.-

DIEGO HORACIO RUBIO URVINÁ

CC: 1803578341

Secretario de la Junta

Socio

Se da...

--gó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por **RICARDO ANDRÉS QUIROZ CELY Y CARLA ENDARA ABARCA**, a favor de **DIEGO HORACIO RUBIO URVINA**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez

ALS NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZON.- Tomé nota al margen de la respectiva ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ADVISORTEAM SOLUTIONS CIA. LTDA. Celebrada el 14 DE Septiembre del 2012, ante mí, Doctora Mariela Pozo Acosta, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, la RESCILIACION DE CESION DE PARTICIPACIONES, constante de la presente escritura. Para los fines legales consiguientes. Quito, 13 de Enero del dos mil quince.-SMP



LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

**DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON**

ESPACIO
EN
BLANCO





TRÁMITE NÚMERO: 2568

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1827
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	55
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707190516	QUIROZ CELY RICARDO ANDRES	Quito	CEDENTE	Casado
1803578341	RUBIO URVINA DIEGO HORACIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ADVISORTEAM SOLUTIONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

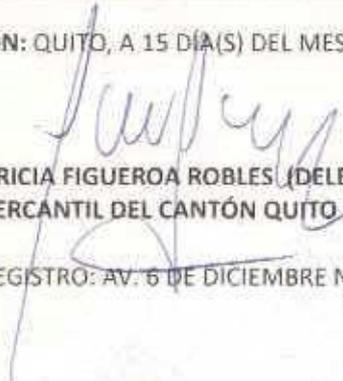
5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3699 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, TOMO: 143.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

